

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.174

Sábado 14 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660183

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES, abogado, Notario Público Interino 7ª Notaría Santiago, Agustinas N° 1161, entrepiso, certifico: Por escritura, ante mí, fecha 04 junio 2025, PAOLA ALEJANDRA GONZALEZ MONDACA, domicilio calle José Joaquín Vallejos N° 1245, San Miguel, Región Metropolitana, de paso en ésta; PAMELA ALEJANDRA GONZALEZ MONDACA, domicilio calle San Anselmo N° 481, Colina, Región Metropolitana, de paso en ésta; y JOSÉ LORENZO GONZALEZ FERRADA, domicilio parcela N° 296, San Clemente, Región del Maule, de paso en ésta, constituyeron sociedad responsabilidad limitada, monto respectivos aportes. RAZÓN SOCIAL: "AGRICOLA Y GANADERA LOS BOLDOS LIMITADA", nombre de fantasía "AGROGANADERA LOS BOLDOS LTDA.". OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La actividad agrícola en general, producir, comprar, adquirir, elaborar, transformar, envasar, distribuir, importar y exportar, comercializar por cuenta propia o de terceros, toda clase de productos agropecuarios, agrícolas, frutícolas, al por mayor y al detalle, en el país y en el extranjero; b) La explotación agrícola, ganadera, de arboricultura y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos, que la sociedad posea o detente a cualquier título; la avicultura, apicultura, silvicultura, horticultura, granja, semillero, viveros, semillas, fruticultura; la cría, la invernada, la chacarería, la explotación de bosques y cualquier otro producto o actividad relacionada con dicha explotación, ya sea como producto o actividad relacionada con dicha explotación, ya sea como propietaria, usufructuaria, arrendataria, simple tenedora, poseedora y/o administradora de predios agrícolas, o a cualquier otro título; c) prestar servicios para terceros que tengan relación con las actividades propias del giro social; en general, la sociedad podrá realizar cualquier negocio que este directa o indirectamente relacionado con la agricultura y ganadería que los socios acuerden. ADMINISTRACION Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá a cualquiera de los socios, quienes podrá actuar separada e indistintamente con las más amplias facultades. CAPITAL: \$327.990.000, que socios aportan de la siguiente forma: A) PAOLA ALEJANDRA GONZALEZ MONDACA, aporta la suma de \$142.000.000, dinero efectivo, de contado, que ingresa a caja social. B) socio PAMELA ALEJANDRA GONZÁLEZ MONDACA, aporta la suma de \$142.000.000, dinero efectivo, de contado, que ingresa a caja social. C) JOSÉ LORENZO GONZALEZ FERRADA, aporta bienes muebles consistentes en 113 cabezas de ganado que son valorizados por los socios en la suma de \$43.990.000; DURACION: La sociedad tendrá duración indefinida. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 11 junio 2025.

CVE 2660183

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

